INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 35/2023

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN – SBE N° 103/2022 – SOLPED N° 1140000244"

CONTRATO N° 364/2023

ARGÓN S.R.L.

ID: 429.781

AÑO 2023

CONTRATO Nº 364/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN – SBE N° 103/2022 – SOLPED N° 1140000244, SUSCRITO CON LA FIRMA ARGÓN S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ARGÓN S.R.L.** con RUC Nº **80004373-1**, domiciliada en la calle República Argentina Nº 2.461 casi Paso de Patria (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Gumercindo Pedrozo Rodríguez**, con Cédula de Identidad Nº **1.874.253**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 101, de fecha 19 de setiembre del año 2008, pasada ante el Notario Público Darío Alonso Fretes, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN – SBE N° 103/2022 – SOLPED N° 1140000244"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN – SBE N° 103/2022 – SOLPED N° 1140000244", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 050-019/2023, de fecha 29 de agosto de 2023 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

Econ. Gumercindo Pedrozo Apoderado ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 429.781.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 35/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 019-034/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 050-019/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 349.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
9	42182005-010	FOCO ADADTABLE A OFTALMOSCOPIO: FOCO PARA OFTALMOSCOPIO MANUAL HEINEXHL 3,5V 02 88 070	Unidad	UNIDAD	25	50	HEINE	Alemania	475.000	23.750.000
10	42183028-999	FOCO PARA RETINOSCOPIO: FOCO PARA RETINOSCOPIO HEINE 3,5V XHL X 02 88 048	Unidad	UNIDAD	25	50	HEINE	Alemania	450.000	22.500.000
13	42294522-001	SET DE SONDAS LAGRIMALES: SET SONDAS LAGRIMALES X 6 DE OOOO A 8	Unidad	KIT - JUEGO	10	20	KHOSLA	India	1.425.000	28.500.000
14	42291613-006	TREPANO QUIRÚRGICO: TREPANO CORNEAL DESCARTABLE CON SISTEMA DE VACÍO (TIPO BARRON)	Unidad	UNIDAD	50	100	KATENA	U.S.A. o Alemania	1.367.500	136.750.000
15	42291613-006	TREPANO QUIRÚRGICO: TREPANO CORNEAL DESCARTABLE CON SISTEMA DE VACÍO (TIPO BARRON) PARA DONANTE + PLACA BASE ANTIDESLIZANTE	Unidad	UNIDAD	50	100	KATENA	U.S.A. o Alemania	1.375.000	137.500.000
										349.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Dirección de Abastecimiento y Logística

Econ. Gumercindo Ledesma Apoderado ARGÓN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Marcelo Fiordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 18 (diez y ocho) meses desde la suscripción del mismo.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de entrega: Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo.

Cantidades mínimas: 20% hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo. Saldo dentro de los 30 (treinta) días, a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, según necesidad del servicio con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo establecido.

Cantidades máximas: una vez emitidas la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor. Las órdenes de entrega serán emitidas según necesidad del servicio, las mismas podrán ser fraccionadas, dentro del mismo plazo.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de entrega de órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Plazo de Reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 8 (ocho) días corridos, a partir del informe de rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-

c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-

d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-

f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB N° 1066984001.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Dpto. de Abastecimiento y Logística

Econ. Gumercindo Pedro Apoderado ARGÓN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Dirección de Operaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, a partir de la entrega de bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 19 (diez y nueve) meses/años desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Germán Pedro Apoderado ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Marcelo Bordón Operador de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:
P: Precio Reajustado de la Oferta
P°: Precio original de la oferta
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de la Dirección de Abastecimiento y Logística

Econ. Gumercindo Pedrozo R. Apoderado ARGÓN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Mauricio Dordon Director Operativa de C.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Setiembre del año 2023.

Econ. Gumercindo Pedro D.R. Apoderado ARGÓN S.R.L.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mareno Britez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Gerencia Operativa de Contr.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2023 de fecha 29 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-019/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 103/2022 – SOLPED N° 1140000244".

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1645/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de agosto de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 363/2023, de fecha 01 de agosto de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 103/2022 – SOLPED N° 1140000244"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 03 de marzo de 2023, identificado como Expediente NOT-7124-2023-000009, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 103/22 - SOLPED N° 1140000244";

Que, conforme al Memorando DOP/DTC/N° 0159/2023, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 103/2022 - SOLPED N° 1140000244", se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, con ID N° 429.781;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 38/2023, de fecha 14 de marzo de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 2.131.716.900.- (Guaraníes dos mil ciento treinta y un millones setecientos diez y seis mil novecientos);

Que, por Memorando CA/N° 5000021807/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N°

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. Página Web IPS

358 "Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 444/2023, de fecha 20 de marzo de 2023. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes;

Que, por Resolución C.A. N° 019-034/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, el Consejo de Administración resolvió lo siguiente: *"1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 103/2022 – SOLPED N° 1140000244". 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 103/2022 – SOLPED N° 1140000244". 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)..."*;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 096/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 103/22 – SOLPED N° 1140000244";

Que, en fechas 01, 02 y 03 de abril de 2023, se procedió a la publicación del llamado "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 103/22 – SOLPED N° 1140000244", en un medio de comunicación masivo;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE ID N° 429.781, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 10:22 de la fecha 04 de julio de 2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID 429781, Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 103/22 – SOLPED N° 1140000244", arrojando el listado de los proveedores participantes:

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página 1 de 5

1. OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE.
2. ARGÓN S.R.L.

Que, según Acta de fecha 06 de julio de 2023, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 103/22 – SOLPED N° 1140000244", con los siguientes participantes:

1. OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE.
2. ARGÓN S.R.L.

Que, por Memorando de fecha 01 de agosto de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe Final a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 103/22 – SOLPED N° 1140000244", con las siguientes sugerencias:

1. Declarar desiertos los Ítems N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 11 conforme al Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que refiere: *"...que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

2. Adjudicar a la firma Ofertas Médicas de Rodrigo Enmanuel Pedrozo Garcete, los Ítems N° 1 y N° 12, y a la firma ARGÓN S.R.L., los ítems N° 9, N° 10, N° 13, N° 14 y N° 15; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional -SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 103/22 – SOLPED N° 1140000244", con ID N° 429.781, por un monto total de G. 633.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y tres millones), IVA incluido;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 050/2023 de fecha 29 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-019/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 103/2022 – SOLPED N° 1140000244", a la firma Ofertas Médicas de Rodrigo Enmanuel Pedrozo Garcete, en los Ítems N° 1 y N° 12, y a la firma ARGÓN S.R.L., en los Ítems N° 9, N° 10, N° 13, N° 14 y N° 15, por un monto total de G. 633.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y tres millones), IVA incluido, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Declarar desiertos los Ítems N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 11, conforme al Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y proceder a la elaboración de los contratos correspondientes detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos correspondientes.----------

5º) Establecer que la Administración de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/ta/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 103/22 – SOLPED N° 1140000244"

ANEXO – CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

OFERTAS MEDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO 363

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluido)
1	42312005-002	CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO: CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO ESTÉRIL P/USO OFTALMOLÓGICOCampo adhesivo quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	500	1.000	TEKNOMEK	TURQUIA	145000	145.000.000
12	42183023-013	SET DE INYECCIÓN DE GAS OFTÁLMICO: JUEGO INYECCIÓN GAS OFTÁLMICO MODELO C3F8	Unidad	KIT - JUEGO	100	200	TEKNOMEK	TURQUIA	695000	139.000.000
										284.000.000

Monto Total adjudicado a la firma OFERTAS MEDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO en la LPN SBE N° 35/2023: Gs. 284.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones) IVA INCLUIDO.

ARGON S.R.L. 364

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluido)
9	42182005-010	FOCO ADADTABLE A OFTALMOSCOPIO: FOCO PARA OFTALMOSCOPIO MANUAL HEINEXHL 3,5V 02 88 070	Unidad	UNIDAD	25	50	HEINE	Alemania	475.000	23.750.000
10	42183028-999	FOCO PARA RETINOSCOPIO: FOCO PARA RETINOSCOPIO HEINE 3,5V XHL X 02 88 048	Unidad	UNIDAD	25	50	HEINE	Alemania	450.000	22.500.000
13	42294522-001	SET DE SONDAS LAGRIMALES: SET SONDAS LAGRIMALES X 6 DE 0000 A 8	Unidad	KIT - JUEGO	10	20	KHOSLA	India	1.425.000	28.500.000
14	42291613-006	TREPANO QUIRÚRGICO: TREPANO CORNEAL DESCARTABLE CON SISTEMA DE VACÍO (TIPO BARRON)	Unidad	UNIDAD	50	100	KATENA	U.S.A. o Alemania	1.367.500	136.750.000
15	42291613-006	TREPANO QUIRÚRGICO: TREPANO CORNEAL DESCARTABLE CON SISTEMA DE VACÍO (TIPO BARRON) PARA DONANTE + PLACA BASE ANTIDESLIZANTE	Unidad	UNIDAD	50	100	KATENA	U.S.A. o Alemania	1.375.000	137.500.000
										349.000.000

Monto Total adjudicado a la firma ARGÓN S.R.L. en la LPN SBE N° 35/2023: Gs. 349.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones) IVA INCLUIDO.

Monto Total adjudicado en la LPN SBE N° 35/2023: Gs. 633.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y tres millones) IVA INCLUIDO.

Elida Cano
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Dr. Alejandro Ruiz Campuzano
Oftalmólogo
Reg. Prof. N° 6.531
Policlínica - H.C.

Abog. Darío Omar Krause
Mat. C.S.J. 48.831

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04
Decreto Nro. 8759/2023

Fecha: 20.03.2023
Hora: 10:54:38

Nro. CDP 444/23
Fecha de Emisión 20.03.2023

AÑO 2023

Descripción ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 103/22-SOLPED N° 114000244.

Nro. P.A.C. 429781

Modalidad LPN N° 35/23

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORA	250.000.000.000	250.000.000.000	11.190.355.692	0	1.065.858.450	50.461.818.972	51.527.677.422	187.281.966.886

Total PAC 1.065.858.450

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CLAUDIA RAMIREZ
Jefa de Sección Programación
Departamento de Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Lic. Mirian Acevedo
Coordinadora
Dirección de Contab. y Presup.

Firma del Responsable de la UAF

2023-08-31 11:23:07.39395

0000097

Asunción, 26 de septiembre de 2023.

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Constitución y Luis Alberto de Herrera

Presente
De mi consideración;

Tengo a bien dirigirme a Ud., en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE 35-2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA SBE N° 103/22 - SOLPED N° 1140000244 – ID: 429781** a fin de hacer constar la entrega de los siguientes documentos:

- Certificado de ***"No encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores"***, expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
- Certificado de ***"No hallarse en interdicción judicial"***, expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.

Falta el Poder

Sin otro particular, me despido.

Respetuosamente,

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Econ. Gumercindo Pedrozo
Apoderado

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.

Fernando Duarte Ramírez
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 819
Ctte. Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
ARGON SRL.-

Número Documento: 80004373-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-81586.-

---

Nº Entrada: 13241719 **Fecha entrada:** 22/09/2023 10:08:24 **Fecha proceso:** 25/09/2023 10:46:18 **Nº Liquidación:** 37665779U

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: WILMA VILLALBA PERALTA **Registro/Matricula:** 430

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.

Carolina Duarte Ramírez
Notaría y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Pdte. France 817 - Telefax: 493-01
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

ARGON SRL.-

Número Documento: 80004373-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2123929.-

---

Nº Entrada: 13241704 **Fecha entrada:** 22/09/2023 10:07:23 **Fecha proceso:** 25/09/2023 12:36:34 **Nº Liquidación:** 37665733K

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: WILMA VILLALBA PERALTA **Registro/Matricula:** 430

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1874253

NRO. CERTIFICADO: 401880

FECHA EMISION: 20-09-2023

VENCIMIENTO: 20-10-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

CERTIFICO: Que es Fotocopia fiel y auténtica del original que CONSTA.
Rosalina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Pdte. France 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

Nro. Ruc: 80004373

Nro. Certificado: 401880

Razon Social: ARGON SRL

Actividad(es): IMP.DE EQUIPOS MEDICOS EN GRAL COMPRA.VENTA

Fecha de Inscripcion: 09-12-1997

Cantidad de Asegurados: 27

Nro. Patronal(es): 0004-61-2105 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Lote 5667055545 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270161500450

FECHA 07/09/2023

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80004373	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	ARGON SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/10/2023

NÚMERO DE CONTROL : 9D710981

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

CERTIFICO: Que es auténtica del original. CONSTE.

Rosina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Matr. Nº 495-01
Pdte. Franco 990 - Asunción - Paraguay

427180004373 9D710981

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Pte. Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO LABORAL NRO: 47594

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**33838**
RUC	80004373-1
N° PATRONAL DE IPS	0004-61-2105
RAZÓN SOCIAL	ARGON S.R.L.
NOMBRE FANTASÍA	ARGON S.R.L.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMP.-EXP.-REPRES.IMP.DE EQ.MEDIC.EN GRAL.CPRA.VTA.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVDA. RCA. ARGENTINA N° 2461 C/ PASO DE PATRIA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1997-12-22**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-09-01**
FECHA. DE VTO.	**2023-12-01**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 01.09.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

BANCO GNB

Asunción, 07 de Agosto de 2023.-

Señores:

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - SIPE

Presente

Rosiana Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Pdte. Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

Atendiendo al pedido de nuestro cliente, ARGON S.R.L. con RUC N° 80004373-1 nos es grato informarles que el mismo opera con nuestra Entidad en Cuenta Corriente en Moneda Local Nro. 0000001066984001 a nuestra entera satisfacción.

La presente carta de referencia no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras y su modificatoria.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

CARLOS RODRÍGUEZ
Sub Gerente Operativo y Apoyo Comercial
Suc. Eusebio Ayala
Banco GNB Paraguay S.A.

Banco GNB Paraguay S.A.
ASUNCIÓN - PARAGUAY
Firma Autorizada

LUCÍA FONTCLARA
Gerente de Sucursal
Banco GNB Paraguay S.A.

V250422

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

b69f7604643e2a8dfd7bffadb1a28a65

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1761979

Conste que el Proveedor ARGON S.R.L., con RUC 80004373-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	02-08-2017	02-08-2027	23-07-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	24-04-2023	24-04-2024	08-06-2023	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	05-06-2014			Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	02-06-2023	02-12-2023	06-06-2023	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	02-06-2023	02-12-2023	06-06-2023	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	11-04-1991			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	05-03-2008			Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	24-07-2020		14-08-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	19-09-2008			Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	19-11-2020		19-11-2020	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	07-08-2023	07-08-2024	08-08-2023	Activo
050 - CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO	06-01-2022	06-01-2027	20-09-2023	Activo
104-CERT. DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO/ DISTRIBUCIÓN DEL ESTAB. (BPAYD)	14-11-2022	07-05-2025	29-11-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	25-07-2023	31-01-2024	04-08-2023	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	13-04-2023	13-04-2024	04-08-2023	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	07-09-2023	07-10-2023	11-09-2023	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	13-04-2023	13-04-2024	11-09-2023	Activo
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M.S.P Y B.S	11-09-2020	21-10-2024	28-03-2023	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	20-09-2023	20-10-2023	25-09-2023	Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	14-02-2023		14-08-2023	Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	20-12-2022		23-08-2023	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	01-09-2023	01-12-2023	05-09-2023	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

Apoderado
ARGON S.R.L.

Firma del Representante Legal

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1761979

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	08-12-1997
Cantidad de Empleados:	27	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Lic. Gumercindo Pedro
Apoderado
ARCON S.R.L.

Firma del Representante Legal

02
(dos)

Dario Alonso Fretes

Notario y Escribano Público

Registro Nº 573

ESCRITURA DE: PODER TRANSLATICIO.-

OTORGADA POR: LA FIRMA VARGON SOCIEDAD DE PERSONAS LIMITADAS

A FAVOR DE: SEÑOR GUNDROUNDO PEDROZO RODRIGUEZ.-

AÑO 2008.-

Chile 1099 esq. Jejui - Telefax: 442 836
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AC

ESCRIBANO : DARIO ALONSO FRETES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.099 Y JEJUI
REGISTRO : 573

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTA DE ... FOLIOS

DARIO ALONSO FRETES
Notario Público
Registro Nº 573
Chile 1099
Teléfono 447-488
Asunción - Paraguay

3125290

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA ARGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR GUMERCINDO PEDROZO RODRIGUEZ.- NUMERO CIENTO UNO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve dias de SETIEMBRE del año dos mil ocho, ante mí, el Notario Público DARIO ALONSO FRETES, con Registro Nº 573, comparece: El Señor CARLOS ROBERTO GONZALEZ, paraguayo, divorciado, con Cédula de Identidad Nº 657.054, domiciliado en esta Capital, en la Avenida República Argentina casi Paso de Patria, mayor de edad, a quien conozco.- Cumplió con las leyes de carácter personal.- Concurre al acto en nombre y representación de la Firma Comercial de esta plaza, que gira con la denominación de "ARGON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en su carácter de Director Gerente de la citada Sociedad, conforme a la Cláusula Séptima de los Estatutos Sociales.- La mencionada firma fue constituída por Escritura Pública Número ocho de, fecha quince de Enero del año mil novecientos noventa y uno, pasada ante el Notario Público Francisco Javier González Benítez, en la que constan su denominación, objeto, domicilio, duración, Capital Social, facultades de los Directores y demás circunstancias rrelacionadas a su constitución y funcionamiento, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 9º Turno, Dra. Yolanda P. de Rodríguez, Sría. Teresa María Rendlin Mussi, según providencia de fecha 14 de marzo de 1991.- Anotado bajo el Nº 107, Serie "C", folio 580 y sgtes., Sección Contratos, el 15 de marzo de 1991.- Posteriormente, por Escritura Pública Nº 80 de fecha 2 de diciembre de 1998, autorizada igualmente por el Notario Público

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

Fancisco Javier González Benitez, la Sociedad de que se trata sufrió una modificación parcial de sus Estatutos Sociales, por Cesión de cuotas, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 9º Turno, Dr. Pedro Benítez Bernal, Sría. Gisela Gómez M. de Peck, según A.I.Nº 48 de fecha 8 de marzo de 1999.- Anotado bajo el Nº 207, Serie B, folio 1456 y sgtes., Sección Contratos, el 3 de marzo de 1999.- Por último, por Escritura Pública Nº 68 de fecha 26 de diciembre del 2000, autorizada igualmente por el Notario Público Fancisco Javier González Benitez, la Sociedad de que se trata sufrió nuevamente una modificación parcial de sus Estatutos Sociales, por Cesión de cuotas, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º Turno, Dr. Silvino Delvalle, Sría. Julio Javier Ríos, según providencia de fecha 5 de marzo de 2001.- Anotado bajo el Nº 265, Serie A, folio 2100 y sgtes., Sección Contratos, el 8 de mayo de 2001 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 260 y al folio 324 y sgtes., el 19 de junio de 2001.- Todo lo cual omito reproducir en este lugar por dejar fotocopias autenticadas de los Estatutos Sociales y sus modificaciones en esta escritura.- Y EL COMPARECIENTE, en el carácter invocado y por la representación que tiene acreditada, por este instrumento confiere PODER ESPECIAL a favor del Señor GUMERCINDO PEDROZO RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad Nº 1.874.253, para que en nombre y representación de la citada Firma se constituya ante cualquier Ministerio de la República del Paraguay, Instituciones Castrenses, Entidades Estatales Autárquicas y

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 10/10/2012 16:25:59

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AC

ESCRIBANO : DARIO ALONSO FRETES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.099 Y JEJUI
REGISTRO : 573

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTANCIO FRETES
DARIO ALONSO FRETES
Nº 3125291

Autónomas, Nacionales y Binacionales, Bancos Nacionales y cualquier otra repartición pública, a los efectos de presentar, en donde corresponda, todos los recaudos exigidos para la participación de la Firma ARGON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en Licitaciones Públicas y Concursos de Precios, que fueren propiciados por las Entidades precitadas.- A tales efectos queda ampliamente autorizado el nombrado apoderado a presentarse ante las Autoridades pertinentes, con facultad para presentar dichos recaudos, estar presente en los actos de las Licitaciones, Concursos de Precios y apertura de sobres, solicitar aclaraciones, explicaciones, presentar esdritos y solicitudes, firmar contratos, planillas, recibos y cualquier otro documento que sea requerido al efecto señalado, y en fin, realizar cualquier otro tipo de gestiones, trámites y diligencias que fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato, siendo la enumeración de facultades, que anteceden meramente enunciativa y no limitativa o taxativa.- Previne el deber de la inscripción.- Enterado el compareciente de los términos de esta Escritura, manifiesta su aceptación y conformidad por ser fiel expresión de la voluntad del mismo.- Leída la Escritura por mí al compareciente y enterado el mismo de sus términos, previa ratificación y aceptación, así la otorga y la firma por ante mí, el Notario Público autorizante, de todo lo cual, de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del otorgante y del contenido de esta Escritura, doy fe.- FIRMADO: CARLOS ROBERTO GONZALEZ.- ANTE MI: DARIO ALONSO FRETES.- ESTA MI SELLO.-

CON.-//..

Sigue en la rajada 2996512...

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 10/10/2012 16:25:59

05

(CINCO)

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

SERIE AC

ACTUACION NOTARIAL

Nº 2996512

ESCRIBANO : DARIO ALONSO FRETES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.099 Y JEJUI
REGISTRO : 573

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 101

folio 225 Y SIGUIENTE del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 573

con asiento en ASUNCION

y autorizada por EL NOTARIO TITULAR DARIO ALONSO FRETES

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta CERTIFICADO copia para EL SEÑOR GUILLERMO PEDRO RODRIGUEZ.-

a los 22 días del mes de SEPTIEMBRE del año. 2008.-

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.099
Telefax: 442 - 836
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA

EDITH ORTELLADO
CAJERO

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

A. G. Zamphirópolos S.A.

Asunción, 23 de octubre de 2013

Presentado hoy ... a las 11 horas 44 con recibo Nº 1729559 ... de 23 octubre ... I y II ... y al folio 3363 ...

Marisol Vázquez
Jefa Interna

Antonia Bazanelli Santacruz
Registrador

ES COPIA FIEL DEL O...
CONSTE...

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 10/10/2012 16:25:59